

Ejercicio
2014Primer
declarante

NIF

Apellidos y nombre

Anexo A.1

Deducción por inversión en vivienda habitual (aplicable cuando la adquisición se hubiera efectuado con anterioridad a 1 de enero de 2013 o, en los casos de construcción, ampliación, rehabilitación o realización de obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual por personas con discapacidad cuando se hubieran satisfecho cantidades antes de 1 de enero de 2013)

• **Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual. Inversión máxima deducible: 9.040 euros**

	Inversión con derecho a deducción	Importe de la deducción	Parte estatal	Parte autonómica
Adquisición de la vivienda habitual	A <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Construcción de la vivienda habitual	B <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	C <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

• **Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.080 euros**

	Importe de la deducción	Parte estatal	Parte autonómica
Cantidades satisfechas con derecho a deducción (límite máximo: 12.080 euros)	E <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

• **Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual**

Deducción por inversión en vivienda habitual	{ Parte estatal (<input type="text"/> + <input type="text"/> + <input type="text"/> + <input type="text"/>) <input type="text"/> Parte autonómica (<input type="text"/> + <input type="text"/> + <input type="text"/> + <input type="text"/>) <input type="text"/>
--	---

• **Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales**

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación: Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o al constructor: NIF del promotor o constructor:

En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual: Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción

Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2014.

Número de identificación del préstamo hipotecario: Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual:

Deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación

Cantidades satisfechas por la suscripción de acciones o participaciones en entidades de nueva o reciente creación con derecho a deducción	<input type="text"/>	Importe de la inversión con derecho a deducción	<input type="text"/>
NIF de la entidad 1 nueva o reciente creación	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NIF de la entidad 2 nueva o reciente creación	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Importe total de la deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación	D <input type="text"/>	Base de la deducción (límite máximo: 50.000 euros)	<input type="text"/>
		Porcentaje de deducción	20 por 100
		Importe de la deducción	<input type="text"/>

Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.107,20 euros anuales)

NIF del arrendador 1.....	<input type="text"/>	Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia	<input type="text"/>
Cantidades totales satisfechas al arrendador 1..	<input type="text"/>		
NIF del arrendador 2.....	<input type="text"/>	Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia	<input type="text"/>
Cantidades totales satisfechas al arrendador 2..	<input type="text"/>		
	F <input type="text"/>	Cantidades satisfechas con derecho a deducción	<input type="text"/>
		Porcentaje de deducción	10,05 por 100
		Importe de la deducción	<input type="text"/>
Deducción por alquiler de la vivienda habitual	{ Parte estatal: el 50 por 100 de <input type="text"/> <input type="text"/> Parte autonómica: el 50 por 100 de <input type="text"/> <input type="text"/>		

Deducciones por donativos

Donativos con límite del 15% de la base liquidable.....	G <input type="text"/>	Importe con derecho a deducción (*)	<input type="text"/>	Porcentaje de deducción	30 por 100	Importe de la deducción	<input type="text"/>
(*) Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas 488 y 495.							
Donativos con límite del 10% de la base liquidable.....	H <input type="text"/>	Importe con derecho a deducción (**)	<input type="text"/>	Porcentaje de deducción	10 ó 25 por 100	Importe de la deducción	<input type="text"/>
(**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 488 y 495 menos el importe consignado en la casilla G.							
Deducciones por donativos	{ Parte estatal: el 50 por 100 de (<input type="text"/> + <input type="text"/>) <input type="text"/> Parte autonómica: el 50 por 100 de (<input type="text"/> + <input type="text"/>) <input type="text"/>						

Ejercicio
2014

Primer
declarante

NIF

Apellidos y nombre

Anexo A.2

Otras deducciones generales de la cuota íntegra

Deducción por inversiones o gastos de interés cultural

Importes con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Inversiones y gastos para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes situados en España declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO I	15 por 100	653
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural	Parte estatal: el 50 por 100 de 653 550 Parte autonómica: el 50 por 100 de 653 551	

(*) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 488 y 495

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o en Melilla	654
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	Parte estatal: el 50 por 100 de 654 560 Parte autonómica: el 50 por 100 de 654 561

Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa

Cantidades depositadas en el ejercicio con derecho a deducción (límite máximo: 9.000 euros) ... J	Importe total de la deducción ..	655
Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa	Parte estatal: el 50 por 100 de 655 562 Parte autonómica: el 50 por 100 de 655 563	

Identificación de cuentas ahorro-empresa:
 (Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta ahorro-empresa).

	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
Cuenta 1						
Cuenta 2						

Deducción por obras de mejora en vivienda: cantidades pendientes de deducción.

Cantidades satisfechas desde el 7 de mayo al 31 de diciembre de 2011 pendientes de deducción por exceso sobre la base máxima de deducción que se aplican en esta declaración:	656	Base de la deducción K	Porcentaje de deducción 20 por 100	Importe de la deducción 657
Cantidades satisfechas en el ejercicio 2012 pendientes de deducción por exceso sobre la base máxima de deducción que se aplican en esta declaración:	658	Base de la deducción L	Porcentaje de deducción 20 por 100	Importe de la deducción 659
Importe total de las cantidades pendientes de la deducción por obras de mejora en la vivienda que se aplican en este ejercicio (657 + 659)				567
Cantidades satisfechas desde el 14 de abril hasta el 31 de diciembre de 2010 pendientes de deducción por exceso sobre la base máxima de deducción que se aplican en esta declaración:	661	Base de la deducción Q	Porcentaje de deducción 10 por 100	Importe de la deducción 662
Cantidades satisfechas desde el 1 de enero hasta el 6 de mayo de 2011 pendientes de deducción por exceso sobre la base máxima de deducción que se aplican en esta declaración:	663	Base de la deducción R	Porcentaje de deducción 10 por 100	Importe de la deducción 664
Importe total de las cantidades pendientes de la deducción por obras de mejora en la vivienda habitual que se aplican en este ejercicio (662 + 664)				566

Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)

Dotaciones, materializaciones e inversiones anticipadas

Reserva para Inversiones en Canarias de los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 e inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC efectuadas en 2014	Inversiones efectuadas en 2014 según el art.º 27.4 de la Ley 19/1994			Pendiente de materializar
	Inversiones previstas en las letras A, B y D (1.º) del art.º 27.4	Inversiones previstas en las letras C y D (2.º a 6.º) del art.º 27.4		
Reserva para Inversiones en Canarias 2010	666	667	668	672
Reserva para Inversiones en Canarias 2011	669	670	671	675
Reserva para Inversiones en Canarias 2012	673	674	675	676
Reserva para Inversiones en Canarias 2013	677	678	679	680
Reserva para Inversiones en Canarias 2014	681	682	683	684
Inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC, efectuadas en 2014	685	686		

Ejercicio
2014Primer
declarante

NIF

Apellidos y nombre

Anexo A.3

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial

• Régimen general de la Ley del I. sobre Sociedades y regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público

Deducciones de ejercicios anteriores (saldo pendiente de aplicar).	Límite	Saldo anterior	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Deducciones acogidas al régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades			687	
Regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público			688	
Ejercicio 2014. Régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS).		Deducción 2014	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)			689	
Por inversión de beneficios (art.º 37 de la LIS)			690	
Inversiones o gastos a que se refiere el artículo 38.2 de la LIS			691	
Inversiones medioambientales (art.º 39.1 de la LIS)			692	
Utilización nuevas tecnologías por empleados (art.º 40 de la LIS)			693	
Creación de empleo para trabajadores con discapacidad (art.º 41 de la LIS)			694	
Por creación de empleo (art.º 43 de la LIS)			695	
Ejercicio 2014. Regímenes de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público.				
"Vuelta al Mundo a Vela Alicante 2014".....			696	
"3ª edición Barcelona World Race"			697	
Programa de preparación de los deportistas españoles para los Juegos de "Rio de Janeiro 2016"			698	
"VIII Centenario de la Peregrinación de San Francisco de Asís a Santiago de Compostela (1214-2014)"			699	
"V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Jesús en el año 2015"			700	
"Vitoria Gasteiz Capital Verde Europea 2012"			701	
"Campeonato del Mundo de Vela (ISAF) Santander 2014".....			702	
"Donostia / San Sebastián, Capital Europea de la Cultura 2016"			703	
"Expo Milán 2015"			704	
"Año Santo Jubilar Mariano 2013-2014 a celebrar en la ciudad de Sevilla"			705	
"El Árbol es Vida"	25% (*)		706	
"Mundobasket 2014"			707	
"Campeonato del Mundo de Escalada 2014, Gijón"			708	
"IV Centenario de las relaciones de España y Japón - Año de España en Japón"			709	
"IV Centenario del fallecimiento de El Greco"			710	
"Plan Director para la recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca"			711	
"Universiada de Invierno de Granada 2015"			712	
"Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014"			713	
"Barcelona World Jumping Challenge"			714	
"Campeonato del Mundo de Patinaje Artístico Reus 2014"			715	
"Barcelona Mobile World Capital"			716	
"Campeonato del Mundo de Tiro Olímpico "Las Gabias 2014"			717	
"Madrid Horse Week"			718	
"2014 Año Internacional de la Dieta Mediterránea"			719	
"III Centenario de la Real Academia Española"			720	
"Alicante 2011"			721	
"A Coruña 2015-120 años después"			722	
"IV Centenario de la segunda parte de El Quijote"			723	
"World Challenge LFP/85.º Aniversario de la Liga"			724	
"Juegos del Mediterráneo de 2017"			725	
"Sesenta Edición del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida"			726	
"Año de la biotecnología en España"			727	

(*) Cumpléndose las condiciones establecidas en el artículo 44.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 50 por 100 para las deducciones del régimen general.

Ejercicio
2014

Primer
declarante NIF

Apellidos y nombre

Anexo A.4

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (continuación)

• Régimen especial para inversiones en Canarias (art.º 94 de la Ley 20/1991)

Deducciones de ejercicios anteriores (saldos pendientes de aplicar).	Límite	Saldo anterior	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Inversiones en la adquisición de activos fijos	50/60%		728	
Restantes modalidades			729	
Ejercicio 2014. Modalidades de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS).		Deducción 2014	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)	60% (*)		730	
Por inversión de beneficios (art.º 37 de la LIS)			731	
Inversiones o gastos a que se refiere el artículo 38.1, 2 y 3 de la LIS			732	
Utilización nuevas tecnologías por empleados (art.º 40 de la LIS)			733	
Creación de empleo para trabajadores con discapacidad (art.º 41 de la LIS)			734	
Ejercicio 2014. Inversiones en la adquisición de activos fijos	50%		735	

(*) Cumpléndose las condiciones establecidas en el artículo 44.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 90 por 100.

• Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial: importe aplicado en esta declaración

Importe total de las deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial que se aplican en esta declaración (suma de las casillas 687 a 727 + 728 a 735 del anexo A.3 y de esta hoja de declaración)		736
Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial	Parte estatal: el 50 por 100 de 736	554
	Parte autonómica: el 50 por 100 de 736	555